

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3637 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1345/2006, interpuesto ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña M.ª Luisa González Solan y otros han interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1345/2006), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE DEFENSA

3638 *RESOLUCIÓN 12/2007, de 8 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un programa de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años en el Centro Grumete-Rota.*

Suscrito el 29 de diciembre de 2006 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un programa de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años en el Centro Grumete-Rota (Cádiz) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

ANEXO

Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un programa de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años en el Centro Grumete-Rota (Cádiz)

REUNIDOS

En Sevilla, a 29 de diciembre de 2006.

De una parte, la Ilma. Sra. D.ª Carmen Belinchón Sánchez, Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social de la Junta de Andalucía, actuando por delegación de firma de fecha 15 de noviembre de 2006, autorizada por la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

De otra parte, el Excmo. Almirante General, Don Sebastián Zaragoza Soto, Jefe de Estado Mayor de la Armada, en representación del Ministerio de Defensa, en virtud de lo dispuesto en la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, de delegación de competencias de autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Ambas partes, en la representación que ostentan se reconocen mutuamente en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio específico y a tal fin

EXPONEN

Primero.—Que con fecha 18 de mayo de 2005 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Defensa un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del programa de atención socioeducativa (y prestación del servicio de ludoteca) en Centros para niños y niñas menores de tres años dependientes de este Ministerio.

Como se indica en la parte expositiva del mismo, dicho Convenio tiene su razón de ser, por un lado, en el compromiso de la Comunidad Autónoma de Andalucía de desarrollar cuantas medidas sean necesarias para facilitar el acceso a los niños y las niñas menores de tres años a plazas de centros en que se preste atención socioeducativa y servicio de ludoteca y, por otro, en la intención del Ministerio de Defensa de lograr la conciliación de la vida profesional y familiar, facilitando el cuidado de los hijos del personal militar y civil del Departamento durante su jornada laboral, mediante la creación de centros para el cuidado de niños y niñas que no están en edad escolar, favoreciendo la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas de conformidad con lo establecido el punto 2 del Anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado mediante la Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo.

Segundo.—Que el 20 de diciembre de 2005, se suscribió entre el Ministerio de Defensa y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo de un programa de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años en el Centro «Grumete», de Rota, cuya vigencia se extendía desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo previsto por el artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales.

Cuarto.—Que el artículo 6 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, establece entre las áreas de actuación de los Servicios Sociales «la atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativa» y «la atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud».

Quinto.—Que el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece el principio de cooperación como base que debe regir las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio específico que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El presente Convenio, que se somete en todo su contenido a las cláusulas del Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene por objeto regular las relaciones entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa para el desarrollo del programa de atención socioeducativa y prestación del servicio de ludoteca a niños y niñas menores de tres años, en el Centro